

ACUERDO N° 548 : En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JULIO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales administrativos y de maestranza en la Primera Circunscripción Judicial. Por ello y en uso de sus atribuciones;

ACORDARON:

I.- Determinar que los siguientes agentes judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir del Lunes 29 de Julio del corriente año:

Montiveros Chada, Juan
Manuel

Oficial de 2º Adm

Defensoría de Pobres Penal

Cavallaro, Jesús

Aux de 2º Maest

Oficina de Secuestros

II.- Determinar que la agente AGÜERO, MARIA ELENA preste servicio en la Oficina de Recursos Humanos, a partir de la notificación del presente Acuerdo, e inter dure la licencia de la agente Inayati, Gloria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-